

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA

Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301

Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquia, diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicado:	05-308-31-10-001-2019-00108-00
Proceso:	Cesación de los Efectos Civiles, por divorcio, de Matrimonio Religioso
Demandante:	Yolanda Patricia Bustamante Vásquez.
Demandado:	Juan Felipe Saldarriaga Díez
Interlocutorio:	No 398 de 2020
Decisión:	Decreta embargo vehículo

Atendiendo la petición formulada por la apoderada de la parte demandante, la prueba documental allegada y lo dispuesto en el artículo 598 del Código General del Proceso, se **decreta el embargo** del vehículo Chevrolet Optra, modelo 2013, chasis 9GAJJ5266DB042628, motor F16D32828312, línea optra, servicio particular, color blanco galaxia, de placas MVR629, tipo carrocería sedan. Líbrese el correspondiente oficio por secretaría del despacho, a la Secretaría de Transporte y Tránsito de Envigado.

Una vez se encuentre inscrita la medida aludida, se dispondrá lo pertinente al secuestro solicitado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LINA MARIA OROZCO POSADA
Jueza

 CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por ESTADOS (CGP) No. 059 fijado hoy 11 DE DICIEMBRE DE 2019 , en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.  ADRIANA MARIA RÍOS JIMÉNEZ Secretaria
--